

SUCESIÓN: 2022-00013

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el curador ad-litem designado, de los herederos indeterminados que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso liquidatorio de sucesión intestada de la causante MARIA AGUEDA VANEGAS DE PORTILLA, contestó la demanda; para lo que estime conveniente proveer. Tona, 19 de marzo de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial; y por ser la oportunidad procesal pertinente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese para el día martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de los bienes de la causante, la cual se desarrollará de manera virtual.

Los inventarios y avalúos deberán presentarse por escrito en los términos establecidos por la norma en comento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9217d5ebdc4cc93b2c2acb4f9c6daf9a5f846095030e7508cd1aac70922fbe90

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.027 del 20 de marzo de 2024.

Documento generado en 19/03/2024 05:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>